

# Asociación de Internautas



## ¿Promusicae promueve el spam y el espionaje?

---

Con todas las reservas y cautelas acerca de la veracidad de la noticia, Afyve-Promusicae, entidad que agrupa a las principales productoras musicales, [afirma haberse permitido advertir](#) a **diez mil usuarios españoles** del programa de intercambio de ficheros Kazaa (célebre por anidar [spyware](#)), para que cesen en sus actividades de compartir "obras protegidas", y no se sabe muy bien si la advertencia se ha realizado por correo electrónico, como promoción publicitaria a cargo del [spyware](#) o por banda sonora, porque es bien llamativa la sorpresa que ha causado la noticia y el silencio de toda la Comunidad internauta entre la que no ha aparecido, hasta el momento, ni un solo receptor o receptora de tal advertencia, a pesar de que, según afirma la propia Afyve-Promusicae, llevan un mes de frenética actividad.

---

Si apareciera algún destinatario o destinataria, Afyve-Promusicae podría enfrentarse a tres problemas.

**Dos problemas** con la Agencia Española de Protección de Datos; recuérdese que para la AEPD [la dirección de correo electrónico y la IP](#) son datos de carácter personal y que las comunicaciones comerciales no autorizadas previamente siguen estando prohibidas si van dirigidas a personas con quienes no se tiene una relación contractual.

**El tercer problema** lo podrían tener con las Autoridades judiciales por la presunta vulneración del secreto de las comunicaciones, cuyo levantamiento (espionaje, interceptación, etcétera) únicamente puede ser realizado si media resolución judicial, además motivada, y no creemos que los ideólogos y redactores del [plan antipiratería](#), cuando aborda la reforma de "resquicios legales" que obstan su plan, hubieran tenido en mente la reforma del apartado 3 del artículo 18 de la Constitución que garantiza el secreto de las comunicaciones.

**Asociación de Internautas**

14-4-2004

### ANTECEDENTES

[España es un Estado de Derecho y las actividades tipo Gestapo no caben](#)

[Las descargas de P2P son perseguibles sólo si el usuario pretende enriquecerse](#)

[Para contribuir a la clarificación de las dudas que surgen entre los internautas sobre estas cuestiones, los servicios jurídicos de la Asociación dan respuesta a las preguntas más frecuentes que los internautas realizan reiteradamente sobre la situación legal de distintos aspectos referidos a la Propiedad Intelectual, descarga de ficheros, conexiones..., y su relación con la Sociedad de la Información en España.](#)

---

2019 ©Asociación de Internautas